

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**2780** Orden JUS/238/2011, de 3 de febrero, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 270/2008, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 15 de septiembre de 2006.

Habiendo sido estimado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6, el recurso contencioso-administrativo número 270/2008 interpuesto por doña María Isabel Escudero Lorenzo contra Orden JUS/1777/2008, de 12 de junio (BOE del 21), que hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocado por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre (BOE del 29),

En cumplimiento de los justos términos de lo dispuesto en el fallo de la sentencia referida, este Ministerio acuerda:

Primero.—Incrementar en una plaza, ámbito de Andalucía, la Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre de 2006 (BOE del 29), que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, por el sistema general de promoción interna, que finalizó con la publicación de las listas definitivas de aspirantes que superaron el proceso selectivo en Orden JUS/1777/2008, de 12 de junio (BOE del 21).

Segundo.—Modificar la Orden JUS/1777/2008, de 12 de junio (BOE del 21), incluyendo a doña María Isabel Escudero Lorenzo, ámbito de Andalucía, turno general, documento nacional de identidad número 20.170.591, con el número de orden 67 bis, que por la nota final 167,50 (1.º ejercicio: 72, 2.º ejercicio: 72, fase oposición: 144, fase concurso 23,50), le corresponde.

Tercero.—En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la aspirante que figura aprobada en esta Orden deberá presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, plaza de Jacinto Benavente, número 3, 28971 Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

- a) Una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4 de la orden de convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- c) Declaración jurada de no hallarse comprendida en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separada mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitada (anexo I).

- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a la interesada.

Si tuviera la condición de discapacitada con grado igual o superior al 33 por 100 deberá presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, salvo que lo hubiera presentado ya junto con la solicitud de participación.

e) Si la aspirante se encuentra en situación administrativa de servicio activo en la Administración de Justicia estará exenta de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados en el proceso selectivo, debiendo presentar únicamente fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o titulación de Bachiller o equivalente y una antigüedad como funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de al menos cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3 de la orden de convocatoria y las declaraciones juradas que figuran en los anexos I y II de la presente Orden.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de no poder presentar los documentos, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentare la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos, no podrá ser nombrada funcionaria en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—La aspirante presentará la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, orden convocatoria, cuerpo al que accede, ámbito territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Quinto.—Convocar para el inicio del curso selectivo teórico-práctico, a que se refieren el artículo 24 del Real Decreto 1451/2005 y base 7.7 de la Orden JUS/2976/2006, a doña María Isabel Escudero Lorenzo, para el próximo día 14 de febrero de 2011, a las 8,30 horas, en la sede que le notifique el Instituto Andaluz de Administración Pública, teléfono 955 04 23 08.

Sexto.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de febrero de 2011.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

## ANEXO I

Doña .....  
con domicilio en .....  
de ..... años de edad, con documento nacional de identidad número ..... declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrada funcionaria del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que no he sido separada del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendida en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En..... a..... de..... de 2011

La Declarante

## ANEXO II

Doña .....  
con domicilio en .....  
de ..... años edad, con documento nacional de identidad numero ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrada funcionaria del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que con esta fecha se encuentra en servicio activo y sigue conservando todos los requisitos ya demostrados para participar en el proceso selectivo convocado por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 29).

En..... a.... de..... de 2011

La Declarante,